



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ –DISTRITO
JUDICIAL DEL TOLIMA

AVISO No. 005

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO DE IBAGUÉ – DISTRITO JUDICIAL DEL TOLIMA

I N F O R M A:

A los miembros de la comunidad en general, de la existencia del siguiente medio de control:

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD ELECTORAL

RADICACIÓN: 73001-33-33-007-2024-00031-00

DEMANDANTE: YEFERSON BONILLA HERNÁNDEZ

**DEMANDADO: CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO – TOLIMA Y LULY ANGÉLICA
GÓMEZ SALAS**

El objeto de la presente demanda es:

“Que se declare la nulidad electoral de la Resolución de la Mesa Directiva No. 008 de fecha 12 de enero de 2024, por medio de la cual se da el acto de elección y de protocolización del Acta de Posesión No. 002 de 2024 de fecha 13 de enero de 2024; respecto de cual se profirió la providencia de fecha **trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)**, por medio de la cual este despacho judicial **ADMITIÓ** la demanda de Nulidad Electoral, negó la medida de suspensión provisional y concedió amparo de pobreza al actor.

Dando cumplimiento a lo ordenado y de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Artículo 277 de la Ley 1437 de 2011, se fija el presente **AVISO** en la página web de la Rama Judicial en el link “avisos a la comunidad”, a los **dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024)**, con el fin de que los interesados intervengan en el referido proceso.

MARTHA LILIANA ACOSTA CAMACHO
Secretaria

Firmado Por:

Martha Liliana Acosta Camacho

Secretario
Juzgado Administrativo
007
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f0d9a4a9f76976b90013f056a1ac4b16810083de8fa274932df879812a2bbf9**

Documento generado en 16/02/2024 08:38:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>